



SELLO O ETATO DEZ MARATE
TOS, ANO DE OCHOS SEISCIENTOS
VEZDARENTA Y CINCO.

— De la parte de su Exma Srta. Dña. Francisca de Vizcaya, heredera legítima de los bienes que su padre D. Francisco de Vizcaya poseyó en el año de 1712, en la villa de Madrid, en la parroquia de San Francisco, en la iglesia de la misma parroquia, en el altar de la Epita de su difunto padre, en la parte del Evangelio, y que su padre adquirió en la persona de su madre, Dña. María de la Merced, viuda de D. Juan de Arce, en el año de 1670, y que consta en la acta de fe de la parroquia de San Francisco, que se guarda en el Archivo de la Catedral de Madrid.

— De la parte de su Exma Srta. Dña. Francisca de Vizcaya, heredera legítima de los bienes que su padre D. Francisco de Vizcaya poseyó en el año de 1712, en la villa de Madrid, en la parroquia de San Francisco, en la iglesia de la misma parroquia, en el altar de la Epita de su difunto padre, en la parte del Evangelio, y que su padre adquirió en la persona de su madre, Dña. María de la Merced, viuda de D. Juan de Arce, en el año de 1670, y que consta en la acta de fe de la parroquia de San Francisco, que se guarda en el Archivo de la Catedral de Madrid.

— De la parte de su Exma Srta. Dña. Francisca de Vizcaya, heredera legítima de los bienes que su padre D. Francisco de Vizcaya poseyó en el año de 1712, en la villa de Madrid, en la parroquia de San Francisco, en la iglesia de la misma parroquia, en el altar de la Epita de su difunto padre, en la parte del Evangelio, y que su padre adquirió en la persona de su madre, Dña. María de la Merced, viuda de D. Juan de Arce, en el año de 1670, y que consta en la acta de fe de la parroquia de San Francisco, que se guarda en el Archivo de la Catedral de Madrid.

— De la parte de su Exma Srta. Dña. Francisca de Vizcaya, heredera legítima de los bienes que su padre D. Francisco de Vizcaya poseyó en el año de 1712, en la villa de Madrid, en la parroquia de San Francisco, en la iglesia de la misma parroquia, en el altar de la Epita de su difunto padre, en la parte del Evangelio, y que su padre adquirió en la persona de su madre, Dña. María de la Merced, viuda de D. Juan de Arce, en el año de 1670, y que consta en la acta de fe de la parroquia de San Francisco, que se guarda en el Archivo de la Catedral de Madrid.

— De la parte de su Exma Srta. Dña. Francisca de Vizcaya, heredera legítima de los bienes que su padre D. Francisco de Vizcaya poseyó en el año de 1712, en la villa de Madrid, en la parroquia de San Francisco, en la iglesia de la misma parroquia, en el altar de la Epita de su difunto padre, en la parte del Evangelio, y que su padre adquirió en la persona de su madre, Dña. María de la Merced, viuda de D. Juan de Arce, en el año de 1670, y que consta en la acta de fe de la parroquia de San Francisco, que se guarda en el Archivo de la Catedral de Madrid.

— De la parte de su Exma Srta. Dña. Francisca de Vizcaya, heredera legítima de los bienes que su padre D. Francisco de Vizcaya poseyó en el año de 1712, en la villa de Madrid, en la parroquia de San Francisco, en la iglesia de la misma parroquia, en el altar de la Epita de su difunto padre, en la parte del Evangelio, y que su padre adquirió en la persona de su madre, Dña. María de la Merced, viuda de D. Juan de Arce, en el año de 1670, y que consta en la acta de fe de la parroquia de San Francisco, que se guarda en el Archivo de la Catedral de Madrid.

— De la parte de su Exma Srta. Dña. Francisca de Vizcaya, heredera legítima de los bienes que su padre D. Francisco de Vizcaya poseyó en el año de 1712, en la villa de Madrid, en la parroquia de San Francisco, en la iglesia de la misma parroquia, en el altar de la Epita de su difunto padre, en la parte del Evangelio, y que su padre adquirió en la persona de su madre, Dña. María de la Merced, viuda de D. Juan de Arce, en el año de 1670, y que consta en la acta de fe de la parroquia de San Francisco, que se guarda en el Archivo de la Catedral de Madrid.

Francisco Vizcaya